



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

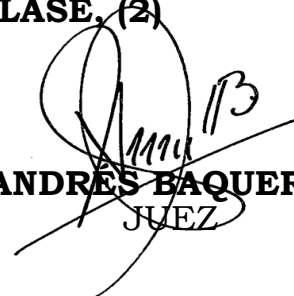
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-002-2023-00777

De conformidad con el escrito que obrante en el archivo 014 del presente cuaderno, se reconoce personería para actuar a la abogada María del Mar Gómez Urrutia, en los términos del poder conferido por la demandada Patricia María Urrutia Ramírez. (Art. 74 y s.s. C.G.P.)

De otro lado, en relación con la petición de corrección *-archivo 012-* del auto que ordenó seguir adelante, ésta habrá de ser negada, como quiera que se profirió providencia de esta misma data en la cual se revoco el proveído del cual se intentó su corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (2)


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 006 hoy 28 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--